

MOVILIDAD ERASMUS+ PARA ESTUDIOS TRÁMITES A SEGUIR A LO LARGO DEL PROCESO

ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

El estudiante deberá cumplir los siguientes trámites:

Asistir a todas las reuniones convocadas por la coordinadora Erasmus.

Elaborar el *Learning agreement* (LA) o Acuerdo de aprendizaje con las asignaturas que vas a cursar en destino. Debe ir firmado por la coordinadora y el estudiante.

Enviar toda la documentación que solicite el centro de destino en el plazo establecido.

Firmar el contrato de subvención en el plazo que se establezca.

Seguir los trámites necesarios para asegurarse la **cobertura sanitaria** en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).

Si tu nacionalidad no es española debes comprobar con el centro de destino si necesitas un **visado** y gestionarlo con tiempo suficiente. Es conveniente solicitar al centro de destino una carta para facilitar los trámites en el consulado.

Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el período indicado en el contrato (incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

Realizar una prueba online del idioma de la movilidad para registro de la Comisión Europea que desea medir el grado de mejora del idioma con la movilidad.

Antes de la partida el estudiante aportará a la Coordinadora:

- Formulario de datos bancarios.
- Fotocopia del DNI, NIE y Pasaporte. Trámites del visado si corresponde.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente.
- Protocolo de seguridad para emergencias

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

- Acuerdo académico (*Learning agreement*)
- Carta del estudiante Erasmus
- DNI / NIE y Pasaporte
- Tarjeta Sanitaria Europea

DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, el estudiante deberá:

Incorporarse a la actividad académica en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el contrato de subvención, y realizar las tareas académicas que se soliciten a fin de superar los exámenes y obtener los ECTS que figuren en el acuerdo académico firmado por ambas instituciones.

Facilitar a la coordinadora los datos en la ciudad de destino.

Informar de las incidencias acaecidas lo antes posible.

Realizar el curso de idiomas online en el caso de que se le adjudique una licencia para ello.

AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

- Realizar el **informe final** (*survey*) online que lo envía el Programa directamente a tu dirección de email. (verifica que no esté en la papelera si no te ha llegado en la última semana de estancia en destino)
- Realizar el **test de OLS** online (plataforma de lenguas) que valora tu nivel del idioma que has utilizado para la movilidad.
- **Entregar a la Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales** en un plazo máximo de quince días desde el regreso:
 - El **certificado final de estancia** que te proporcione la Escuela/facultad en la que has cursado la estancia **firmado y sellado** por la institución de destino.
 - El **Learning Agreement “after the mobility**, firmado, con **los créditos ECTS y las calificaciones** obtenidas.
 - O bien, la transcripción de **las calificaciones obtenidas** con su correspondencia en ECTS.
 - Una entrada para participar en **el blog de internacional** con tu experiencia e imágenes, animando a otros estudiantes a realizar una movilidad Erasmus.

El pago de la ayuda económica restante (20%) no se realizará hasta la presentación de estos documentos. En el caso de no cumplir con las condiciones establecidas, o no presentar los documentos en plazo conllevará la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de la financiación recibida.
